

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063050
	Día 31	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Huidobro						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre: José Severo Callegas				Nombre: Juan de la Cruz Pérez		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG: 130290095R01				Rancho/UPP/PSG: 130290092R03		
Calle: Conocido				Calle: Conocido		
Localidad: Manay				Localidad: San Mateo		
Municipio: Huidobro				Municipio: Huidobro		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.:				C.P.:		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Hermilio Roldán G.			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo:		
Placas: H289906			Color:	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Manay y destino Rastro Municipal						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: _____						
Folio de dictamen de prueba				TB: _____	BR: _____	
Folio de constancia de Hato Libre				TB: _____	BR: _____	
Otros: _____						
Movilización de animales						
# Animales: 2	Especie: Bovino	Raza: Cr	Sexo: Macho	Aretes:		
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		1300674943		
Constancia				2210320500		
				/ /		
				/ /		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
_____			_____		_____	
Esta guía ampara número/letra:			2 (Dos Bovinos)			

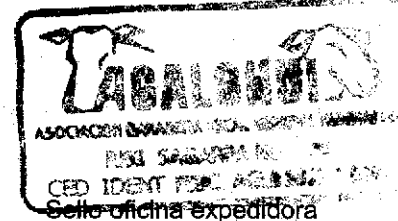
AUTORIDAD

José Severo C.

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

C. Rodrigo Pérez Román
R. Elaboración de Ges



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDATURAS.